

1- NOMBRE DE LA COOPERATIVA

Esta cooperativa se va a llamar DIVERPORN ya que se decidió en una reunión de los que vamos a formar la empresa.

2- MODO DE TOMAR LAS DECISIONES (mayoría simple, absoluta.... voto secreto, a mano alzada...)

Para tomar las decisiones de esta cooperativa todos los que la formamos tenemos el mismo derecho a voto y vale lo mismo para todos.

El voto se hará a mano alzada a no ser que se pida voto secreto.

Las mayorías son 2 o más votos de diferencia.

3- ORGANISMOS

- Coordinador general: la persona que coordina a los demás miembros de la cooperativa y se asegura que todos tengan trabajo asignado y lo realicen.
- Departamento de marketing: El que se encarga de la publicidad de la empresa.
- Departamento de contabilidad: La personas que se encarguen del control del capital de la empresa.
- Departamento de secretaría y comunicación: La personas que se encargan del correo de la empresa y elaboración de cartas, permisos,....
- Departamento de compras/ventas: La personas que se encargan del control de las solicitudes de compra, lugares, precios y de organizar el puesto de venta, catálogo,,,,

4- FECHA Y LUGAR DE CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA

La empresa se constituyó como cooperativa el día 26 de octubre de 2011 en Pamplona.

5 - DOMICILIO SOCIAL

COLEGIO HIJAS DE JESÚS
Avenida Corella, Número: 29,
C.P: 31015 Pamplona

6- RÉGIMEN ECONÓMICO:

- CAPITAL SOCIAL

Cada socio de la cooperativa traerá cada jueves de la semana 2 euros (Noviembre: 24. Diciembre: 1,15, 22. Enero: 12, 19, 26. Febrero: 2, 9, 16, 23.Marzo:1, 8, 15, 22, 27) o podrá entregarlo todo de una vez.

Si hiciera falta disponer de más capital se aprobaría en la asamblea.

- REPARTO DE BENEFICIOS

Se recupera el dinero invertido por todos los socios. Solo se repartirán beneficios a aquellos que hayan aportado la totalidad del capital y se repartirá a partes iguales.

7- LIBROS Y CONTABILIDAD (la empresa tendrá un libro -cuaderno- de cuentas donde aparezcan ingresos y gastos, todo ello con justificantes, recibos...)

El coordinador de contabilidad se encargará de apuntarlo todo en un cuaderno.

8-NORMAS DE ASOCIACIÓN

8.1. DERECHOS

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos propuestos en las reuniones semanales y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Siempre que se haya realizado la aportación de capital completa, se participará en el reparto de los excedentes, en partes iguales. Si no hubiera suficientes lotes, se efectuará un sorteo y conforme sea agraciado un miembro de la cooperativa, ya no podrá volver a obtener otro lote.

8.2. DEBERES

- Asistir a todas las reuniones y a la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Realizar las aportaciones de capital.

Reuniones:

Las reuniones ordinarias se desarrollarán 2 veces por semana. (martes de 9:30 a 10:25, los miércoles de 9:30 a 10:25 y jueves de 10:25 a 11:20.) Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 80% de los socios.

9- DISOLUCIÓN DE LA COOPERATIVA

La cooperativa se disolverá en el mes de junio del 2012, una vez efectuado el balance final y el reparto de beneficios y de excedentes.